C.V.E.: BOPBUR-2015-02330

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en relación con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, la Junta Vecinal de Villalbilla de Villadiego se halla tramitando expediente a efectos de la pertinente dación de cuenta a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, para la enajenación del siguiente bien patrimonial: Solar situado en la Travesía de la Fragua, número 1, de Villalbilla de Villadiego.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular citada, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villalbilla de Villadiego, a 16 de marzo de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
María José Fernández Juez